



**La movilidad
es de todos**

ISO 9001:2015



MEMORANDO
20193000057253



10-06-2019

Bogotá D.C, 10-06-2019

PARA: **GINA ALEXANDRA VACA**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO**
Secretaria General

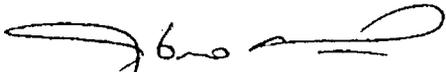
ASUNTO: Autorización de modificación presupuestal interna dentro de los gastos por adquisición de bienes y servicios

Apreciada Doctora Gina:

Teniendo en cuenta su solicitud contenida en el memorando interno No. 20193220056453, en el cual solicitan trasladar \$ 5.798.033 del rubro A-02-01-01-003 "Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo" al rubro A-02-01-01-004 "Maquinaria y Equipo" de los gastos por adquisición de bienes y servicios la Secretaría General aprueba la modificación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la apropiación objeto del presente traslado corresponde al saldo no comprometido en el proceso de adquisición de archivadores.
2. Que para garantizar el correcto funcionamiento de la Dirección Territorial de Risaralda se hace necesario fortalecer los recursos para la adquisición de los aires acondicionados en dicha sede.
3. Que actualmente el rubro A-02-01-01-003 "Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo cuenta con la apropiación suficiente para apalancar la presente modificación interna al presupuesto de gastos de funcionamiento- Adquisición de bienes y servicios.

Cordialmente


GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
Secretaria General

Proyectó: Juan David Benjumea - Secretaria General 

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49. Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m. Código Postal 111221



ISO 9001:2015



MEMORANDO

20193220056453



07-06-2019

Bogotá, 07-06-2019

PARA: DRA. GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO - SECRETARIA GENERAL

DE: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud Autorización modificación Presupuestal

En forma atenta le solicitamos su autorización para realizar la siguiente modificación presupuestal.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRA CRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	5.798.033.00	
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO		5.798.033.00
	TOTALES	5.798.033.00	5.798.033.00

JUSTIFICACIÓN:

El Ministerio de Transporte posee bienes muebles e inmuebles que deben ejecutar actividades de apoyo logístico de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades con el fin de preservar el patrimonio estatal, y poder así asegurar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, que establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."

Dado que estos bienes muebles e inmuebles del Ministerio se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de materializarse producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad, y teniendo en cuenta que es obligación de las entidades públicas propender porque sus bienes e intereses patrimoniales estén debidamente, se hace necesario adquisición de aires acondicionados Dirección Territorial Risaralda

Cordial saludo,

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: S.V.N.
Revisó: C. Olaya
Fecha de elaboración: 7/06/19
Número de radicación que responde:
Tipo de respuesta

Total (x) Parcial()

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

http://www.mintransporte.gov.co - PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



MEMORANDO

20194100063023



26-06-2019

Bogotá, 26-06-2019

PARA: GLORIA ELVIRA ORTIZ
SECRETARIA GENERAL

DE: JUAN ALBERTO CAICEDO CAICEDO

ASUNTO: Solicitud Autorización modificación Presupuestal

En forma atenta le solicitamos su autorización para realizar la siguiente modificación presupuestal:

RUBRO	PROYECTO	PRODUCTO	Código producto	Código objeto de gasto	Objeto de gasto	CREDITO	CONTRA CRÉDITO
C-2410-0600-0007	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE DATOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR NACIONAL	Documentos de investigación	2410003	0202	Adquisiciones diferentes de activos		\$48.000.000
		Documentos de lineamientos técnicos	2410004	0202	Adquisiciones diferentes de activos	\$48.000.000	

JUSTIFICACIÓN: Mediante este proyecto y asociado en sus metas al producto denominado "Documentos de Lineamientos técnicos", se requiere contratar los expertos que adelantaran el proceso para determinar el valor que constituye la base gravable para la declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores 2020, en virtud de lo previsto en el artículo 143 de la Ley 488 de 1998 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales".

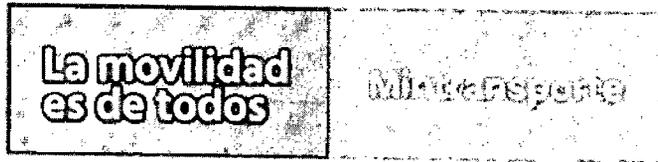
Cordial saludo,

JUAN ALBERTO CAICEDO CAICEDO
Subdirector de Transporte

Vto Bno

DIEGO ALEJANDRO MORALES
Jefe oficina de Planeación

*28-06-2019
10:45*



MEMORANDO
20193000064173



28-06-2019

Bogotá D.C., 28-06-2019

PARA: **GINA ALEXANDRA VACA**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO**
Secretaria General

ASUNTO: Autorización de modificación presupuestal interna en los gastos de inversión.

Apreciada Doctora Gina:

Teniendo en cuenta la solicitud contenida en el memorando interno No. 20194020063823, en el cual solicitan trasladar \$ 1.555.000.000 del producto Documentos de investigación al producto Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga del proyecto "Implementación del programa de promoción para la renovación del parque automotor de carga nacional", la Secretaría General aprueba la modificación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la presente modificación solicitada por la Dirección de Transporte y Transito, busca cubrir las solicitudes de desintegración con reconocimiento económico de los vehículos que cumplen las condiciones de la Resolución 332 de 2017 para ser beneficiarios del programa y que se encuentran postulados a través del sistema RUNT.
2. Que la presente modificación, cuenta con la viabilidad técnica de la Oficina Asesora de Planeación.
3. Que actualmente el proyecto tiene apropiación disponible para realizar la modificación interna.

Cordialmente


GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
Secretaria General

Anexos: Memorando No. 20194020063823
Proyectó: Juan David Benjumea - Secretaria General.



RECIBIDO
Credito Justo
13/19
28/06/19
Gina Ortiz Caicedo



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO
20194020063823



27-06-2019

Bogotá, 27-06-2019

PARA: GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
SECRETARIA GENERAL

DE: JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA

ASUNTO: Solicitud Autorización modificación Presupuestal

En forma atenta le solicitamos su autorización para realizar la siguiente modificación presupuestal:

RUBRO	PROYECTO	PRODUCTO	Código producto	Código objeto de gasto	Objeto de gasto	CREDITO	CONTRA CRÉDITO
C-2407-0600-0002	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL	Documentos de Investigación	2407008	0202	Adquisiciones diferentes de activos		\$1.555.000.000
		Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga	2407009	0202	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.555.000.000	

JUSTIFICACIÓN: Recursos necesarios para cubrir las solicitudes de desintegración con reconocimiento económico de los vehículos que cumplen las condiciones de la Resolución 332 de 2017 para ser beneficiarios del programa y que se encuentran postulados a través del sistema RUNT.

Cordial saludo,

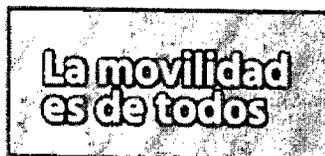
JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA
Director de Transporte y Tránsito

Vto Bno. DIEGO ALEJANDRO MORALES
Jefe oficina de Planeación

Proyectó: Ximena Samaca/Santiago Moreno
Fecha de elaboración: 27-06-2019
Número de radicado que responde: 20194020063823
Tipo de respuesta Total (x) Parcial ()

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



Ministrante

ISO 9001:2015



Certificado No. 06.2017097.12.4

MEMORANDO
20193000064353



28-06-2019

Bogotá, 28-06-2019

PARA: **GINA ALEXANDRA VACA**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO**
Secretaría General

ASUNTO: Autorización de modificación presupuestal interna en los gastos de inversión.

Apreciada Doctora Gina:

Teniendo en cuenta la solicitud contenida en el memorando interno No. 20194020064233, en el cual solicitan trasladar \$ 1.555.000.000 del producto Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga – Adquisición diferentes de activos – Cód 0202 al producto Adquisición diferentes de activos – Transferencias corrientes – Cód. 03 del proyecto “Implementación del programa de promoción para la renovación del parque automotor de carga nacional”, la Secretaría General aprueba la modificación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la presente modificación solicitada por la Dirección de Transporte y Tránsito, busca cubrir las solicitudes de desintegración con reconocimiento económico de los vehículos que cumplen las condiciones de la Resolución 332 de 2017 para ser beneficiarios del programa y que se encuentran postulados a través del sistema RUNT.
2. Que la presente modificación, cuenta con la viabilidad técnica de la Oficina Asesora de Planeación.
3. Que actualmente el proyecto tiene apropiación disponible para realizar la modificación interna.

Cordialmente


GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
Secretaría General

Anexos: Memorando No. 20194020064233 
Proyectó: Juan David Benjumea – Secretaría General.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO
20194020064233



28-06-2019

Bogotá, 28-06-2019

PARA: GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
SECRETARIA GENERAL

DE: JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA

ASUNTO: Solicitud Autorización modificación Presupuestal

En forma atenta le solicitamos su autorización para realizar la siguiente modificación presupuestal:

RUBRO	PROYECTO	PRODUCTO	Código producto	Código objeto de gasto	Objeto de gasto	CREDITO	CONTRA CRÉDITO
C-2407-0600-0002	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL	Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga	2407009	0202	Adquisiciones diferentes de activos		\$1.555.000.000
		Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga	2407009	03	Transferencias corrientes	\$1.555.000.000	

JUSTIFICACIÓN: Recursos necesarios para cubrir las solicitudes de desintegración con reconocimiento económico de los vehículos que cumplen las condiciones de la Resolución 332 de 2017 para ser beneficiarios del programa y que se encuentran postulados a través del sistema RUNT.

Cordial saludo,

JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA
Director de Transporte y Tránsito

Vto Bno. DIEGO ALEJANDRO MORALES
Jefe oficina de Planeación

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

Red 1519
Credito J. Cent. C. 819 Jms 8/19
adit. 1219
adit. 1019



Libertad y Orden

C.M.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO

1155

27 JUN 2019

Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 111 de la Ley 1955 de 2019,

y

CONSIDERANDO

Que mediante Ley 1940 de noviembre 26 de 2018 se decretó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, y mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron los gastos.

Que el artículo 111 de la Ley 1955 de 2019 establece en relación con la reprogramación de vigencias futuras del sector transporte lo siguiente: *"Con el fin de atender gastos prioritarios del Sector Transporte y mantener la consistencia fiscal del Presupuesto General de la Nación, las entidades que conforman el Sector podrán recomponer el presupuesto a través de la reprogramación de los compromisos realizados con cargo a vigencias futuras, autorizadas en los diferentes proyectos de inversión.*

El Gobierno nacional hará los ajustes necesarios mediante decreto anual, debidamente motivado, sin cambiar, en todo caso, el monto total de gasto de inversión del sector para la vigencia fiscal, aprobado por el Congreso".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, en la sesión del 2 de mayo de 2019, autorizó la reprogramación de los cupos de vigencias futuras autorizados para el Proyecto de Concesión Ruta del Sol Sector 2.

Que el Jefe de Presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 419 y 619 del 21 y 24 de mayo de 2019, con los que certifica que los recursos a contracreditar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el Ministro de Transporte (E), mediante oficio MT No. 20191220269071 del 11 de junio de 2019 solicitó un ajuste al presupuesto de inversión del Sector Transporte de la vigencia fiscal 2019, en los términos previstos por el artículo 111 de la Ley 1955 de 2019.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio 20194340381671 del 17 de junio de 2019, emitió concepto técnico económico favorable para el ajuste presupuestal solicitado por el Ministerio de Transporte.

Que toda vez que el ajuste realizado en el Presupuesto General de la Nación en desarrollo de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 1955 de 2019 no modifica el monto total de gastos de inversión del sector transporte que fue aprobado por el Congreso de la República para la presente vigencia fiscal, concretándose en la atención de los gastos prioritarios de dicho Sector de acuerdo con la justificación emitida por el Ministerio de Transporte por medio de comunicación MT No. 20191220269071 del 11 de junio de 2019, no se requiere la publicación de que trata el artículo 8° de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015 sustituido por el Decreto 270 de 2017.

Que así mismo, de acuerdo con la priorización realizada por el Sector, se requiere contar con recursos urgentes para llevar a cabo las obras tendientes a la atención de la emergencia presentada en la vía Bogotá - Villavicencio producto del intenso invierno que azota esa zona del país a lo largo de la vía concesionada y que ha ocasionado desestabilización de algunos taludes, así como interrupciones y/o cierres de ésta afectando la debida movilidad vehicular y, por ende la adecuada prestación del servicio de transporte.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúense los siguientes ajustes en el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$185.095.000.000.00), según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION : 2413				
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA				
TOTAL PRESUPUESTO			185,095,000,000	185,095,000,000
C. INVERSION			185,095,000,000	185,095,000,000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	185,095,000,000	185,095,000,000
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	185,095,000,000	185,095,000,000

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación"

CRÉDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
		SECCIÓN : 2401		
		MINISTERIO DE TRANSPORTE		
		UNIDAD: 240101		
		GESTION GENERAL		
		TOTAL PRESUPUESTO	155,095,000,000	155,095,000,000
		C. INVERSIÓN	155,095,000,000	185,095,000,000
2402		INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	50,000,000	50,000,000
2402	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	50,000,000	50,000,000
2407		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	144,259,000,000	144,259,000,000
2407	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	144,259,000,000	144,259,000,000
2410		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	4,286,000,000	4,286,000,000
2410	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,286,000,000	4,286,000,000
2499		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	6,500,000,000	6,500,000,000
2499	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6,500,000,000	6,500,000,000
		SECCIÓN : 2402		
		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		
		TOTAL PRESUPUESTO	30,000,000,000	30,000,000,000
		C. INVERSIÓN	30,000,000,000	30,000,000,000
2401		INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	30,000,000,000	30,000,000,000
2401	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	30,000,000,000	30,000,000,000

Artículo 2°. LIQUIDACIÓN DEL AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Contracredítese del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2019 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$185.095.000.000.00), en los rubros y cuantías que se relacionan a continuación:

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación"

CONTRACRÉDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCIÓN : 2413							
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA							
TOTAL PRESUPUESTO						185,095,000,000	185,095,000,000
C. INVERSIÓN						185,095,000,000	185,095,000,000
2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	185,095,000,000	185,095,000,000
2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	185,095,000,000	185,095,000,000
2401	0600	12		11	MEJORAMIENTO APOYO ESTATAL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DEL SOL SECTOR 2 NACIONAL - [PREVIO CONCEPTO DNP]	185,095,000,000	185,095,000,000

Artículo 3º. Con base en el contracrédito del artículo segundo, acredítense los gastos de inversión para la vigencia fiscal de 2018 en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$185.095.000.000.00), en las entidades del Sector Transporte, rubros y cuantías que se relacionan a continuación:

CRÉDITOS

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCIÓN : 2401							
MINISTERIO DE TRANSPORTE							
UNIDAD: 240101							
GESTIÓN GENERAL							
TOTAL PRESUPUESTO						155,095,000,000	155,095,000,000
C. INVERSIÓN						155,095,000,000	155,095,000,000
2402					INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	50,000,000	50,000,000
2402	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	50,000,000	50,000,000
2402	0600	4		11	ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DE POLÍTICAS EN INFRAESTRUCTURA DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NACIONAL	50,000,000	50,000,000
2407					INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	144,259,000,000	144,259,000,000
2407	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	144,259,000,000	144,259,000,000
2407	0600	2		11	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL	144,259,000,000	144,259,000,000

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación"

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
2410					REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE	4,286,000,000	4,286,000,000
2410	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	4,286,000,000	4,286,000,000
2410	0600	8		11	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO Y EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO NACIONAL	4,286,000,000	4,286,000,000
2499					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	6,500,000,000	6,500,000,000
2499	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	6,500,000,000	6,500,000,000
2499	0600	23		11	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTERNA PARA LA ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL CON LOS COMPONENTES MISIONALES Y CREAR UNA COMPETITIVIDAD ESTRATEGICA EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE. NACIONAL	6,500,000,000	6,500,000,000
SECCIÓN : 2402							
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS							
TOTAL PRESUPUESTO						30,000,000,000	30,000,000,000
C. INVERSIÓN						30,000,000,000	30,000,000,000
2401					INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	30,000,000,000	30,000,000,000
2401	0600				INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	30,000,000,000	30,000,000,000
2401	0600	118		11	CONSTRUCCION , MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA-BOGOTÁ-VILLAVICENCIO-PUERTO GAITÁN-EL PORVENIR-PUERTO CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA-VILLAVICENCIO-PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA. QUINDIO, TOLIMA, C/MARCA, META, VICHADA	30,000,000,000	30,000,000,000

Artículo 4°. Con el propósito de efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adoptará los procedimientos correspondientes al registro y operatividad de la información presupuestal que se deriven del presente decreto.

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional hará por resolución las aclaraciones y correcciones para enmendar los errores de transcripción y aritméticos en caso de que llegaren a presentarse.

Continuación del Decreto "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y se efectúa la correspondiente liquidación"

Artículo 7°. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 JUN 2019

Dado en Bogotá D.C., a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO
20194020063963



28-06-2019

Bogotá, 28-06-2019

PARA: GLORIA MARLEN CASTAÑEDA LEON
Coordinadora Grupo de presupuesto

DE: JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA - DIRECTOR TRANSPORTE Y TRÁNSITO

ASUNTO: Solicitud adición de recursos a productos en presupuesto

Teniendo en cuenta que mediante Decreto No. 1155 del 27 de junio de 2019 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se redistribuyen recursos en el sector, en forma atenta solicitamos su colaboración adicionando los valores a los productos asociados al rubro presupuestal C-2407-0600-0002 de la siguiente manera:

RUBRO	PROYECTO	PRODUCTO	Código producto	Código objeto de gasto	Objeto de gasto	VR ADICION
C-2407-0600-0002	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL	Documentos de lineamientos técnicos	2407004	0202	Adquisiciones diferentes de activos	\$1.280.000.000
		Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga	2407009	03	Transferencias corrientes	\$142.979.000.000

Cordial saludo,

JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA
Director de Transporte y Tránsito

Vo Bo. DIEGO ALEJANDRO MORALES
Jefe oficina de Planeación

Vo Bo. GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
Secretaria General



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO
20192100064023



28-06-2019

Bogotá, 28-06-2019

PARA: GLORIA MARLEN CASTAÑEDA LEON – Coordinadora Grupo Presupuesto

DE: JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA – Director de Transporte y Transito

ASUNTO: Adición de Recursos a Productos Catalogo Presupuestal Vigencia 2019

Respetada Dra. Gloria,

Atentamente solicito la adición de recursos a productos del catálogo de cuentas presupuestal vigencia 2019, correspondiente a la adición presupuestal por valor de \$4.286 millones, autorizada para el proyecto “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO Y EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO NACIONAL”, como se presenta a continuación:

Código BPIN	Código Presupuestal	Nombre Proyecto	Código Producto	Nombre Producto	Código cuenta objeto de gasto	Nombre de la cuenta	NOMBRE CUENTA	VALOR
2018011000880	240101-2410-0600-0008-0000	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE POLÍTICA, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA SU DESARROLLO Y EL SEGUIMIENTO Y APOYO A LAS ESTRATEGIAS Y PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO NACIONAL	2410004	Documentos de lineamientos técnicos	0202	Adquisiciones diferentes de activos	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	2.346.000.000
							SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	50.000.000
			2410006	Documentos de planeación	0202	Adquisiciones diferentes de activos	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	10.000.000
							SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	20.000.000
TOTAL							4.286.000.000	

Atentamente,

JUAN FELIPE SANABRIA SAETTA
Director de Transporte y Transito

Vo.Bo.

DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

GLORIA ELVIRA ORTIZ CAICEDO
Secretaria General

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321

19/06/2019
919 adic
11/06/2019
2.426.000.000
11:22 am



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



MEMORANDO

20192100064023



28-06-2019

Anexos:
Copias:

Proyectó: Rosana Piraban Guio
Elaboró: Rosana Piraban Guio
Revisó: Edgar John Jairo Carvajal Gallego
Fecha de elaboración: 28 de junio de 2019
Número de radicado que responde: 20192100064023
Tipo de respuesta: Total (X) Parcial ()

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321